

La construcción campesina del estado en Colombia

Un estudio sociológico de la producción de instituciones oficiales "por abajo"

Introducción

La temática del, Estado ha estado presente desde la obra de los « padres a fundadores » de la sociología. Marx propone pensar el Estado como un aparato de coerción al servicio de la clase dominante a través del cual se producen y establecen las condiciones que aseguran la concentración del capital. De la misma manera, el Estado permitiría a la clase dominante transformar sus intereses particulares en interés general, dándole las herramientas para inculcar una falsa conciencia al conjunto de la sociedad. En una perspectiva opuesta, en *La división del trabajo social*, Durkheim piensa que el Estado satisface las necesidades fundamentales de la sociedad produciendo leyes y fijando normas que regulan los vínculos entre los individuos. Según Durkheim, el Estado participa a la eleboración moral de la sociedad, se trata de una entidad de reflexión que organiza la solidaridad orgánica de las sociedades instituyendo el bien común¹. Más tarde, es Max Weber quien propone una definición del Estado desde entonces constituida en canon : « entendemos por Estado una 'empresa política de carácter institucional' siempre y cuando, y en la medida en la que su dirección administrativa reivindica con éxito, en la aplicación de los reglamentos, el monopolio de la coerción física legítima »². Esta definición del Estado será retomada reiteradamente y actualmente hace parte del sentido común intelectual. Así, con frecuencia cuando se enfrenta a esta temática, el sociólogo tiende a abordar el Estado como un dato básico que integra sin cuestionar, corriendo el riesgo de concebir el Estado como una entidad fija y definida de una vez por todas. Pero es posible abordar la cuestión del Estado de una manera más dinámica. Podemos interesarnos a la problemática de su producción, al proceso de construcción del Estado. Desde esta perspectiva, podemos hablar del trabajo de Norbert Elias quien busca demostrar que el Estado moderno es el resultado de un largo proceso a través del cual diferentes agrupaciones sociales se enfrentan en una logica de competencia alrededor del monopolio de la coerción física legítima³. En este sentido, el Estado. Colombiano puede ser un terreno fértil para examinar la manera en la que las instituciones oficiales – que llamamos Estado – son producidas. La existencia de un conflicto armado interno desde hace más de 50 años pone de presente el carácter actual de la competencia por la hegemonía del poder sobre el territorio nacional en su conjunto. Abordar al Estado de manera dinámica es, en primer lugar, pensarlo como « un constructo social e historico que debe ser previamente cuestionado »⁴. Se trata entonces de integrar una dimensión histórica a la reflexión sociológica sobre el Estado y tratar de « reconstruir el conjunto complejo de procesos que contribuyen a la formación de esta forma de

1 Durkheim, Émile, *De la division du travail social*, Presses Universitaires de France, Paris, 2007

2 Weber, Max, *Économie et société*, Pocket, Paris, 1995, p. 97

3 Elias, Norbert, *La dynamique de l'occident*, Pocket, Paris, 2009

4 Déloye, Yves, *Sociologie historique du politique*, La Découverte, Paris, 2007, p. 28

dominación, a su consolidación y a su afirmación política »⁵. Une perspectiva de esta índole nos permite ver que existe una pluralidad de trayectorias de estatisación en las sociedades, nos permite abrir la reflexión a contextos sociales muy diversos y de esta manera poder « encontrar los diferentes momentos y lugares de articulación entre la historia de las sociedades y los procesos de construcción del Estado »⁶. Es así que a partir de una sociología histórica del Estado, nuestro objetivo en esta investigación es estudiar la manera en la que un sector específico de la sociedad colombiana – las poblaciones campesinas – reacciona a la lucha que llevan diferentes agrupaciones de dominación alrededor del monopolio de la coerción física legítima y trata de organizarse con el fin de producir instituciones estatales para instaurar un orden social particular. Posulamos, a manera de hipótesis, que la procreación local de instituciones estatales suscita resistencias y colaboraciones entre los agentes del Estado y las poblaciones locales. La idea es interesarse a las lógicas que conllevan a las poblaciones locales a tomar posiciones en frente al Estado y a los funcionarios estatales en frente a las poblaciones locales. Nuestra segunda hipótesis consiste en afirmar que « las comunidades construyen simbólicamente, al nivel local, las formas de relacionarse con el universo nacional más amplio »⁷. Esta perspectiva se opone a la visión que defiende la tesis según la cual « las naciones modernas se constituyeron a través de un proceso cultural e institucional de 'asimilación' y de 'integración' de los grupos marginados y de las regiones periféricas a un núcleo central »⁸. No pensamos que la nación sea un artefacto producido por el Estado, más bien creemos que « la formación del Estado y la construcción de la unidad nacional son el fruto de un ir y venir complejo »⁹ entre las realidades locales y el poder central de un país. Pero, lo vemos bien, acá asumimos que existe un Estado colombiano a pesar de el hecho de que no corresponda a su definición weberiana. Es entonces necesaria una clarificación del concepto de Estado¹⁰, pues la pregunta que aparece es la de saber como hablar del Estado colombiano.

El Estado Colombiano y la lucha por el control territorial.

Definir el Estado Colombiano por el monopolio de la violencia física es problemático. En efecto, en el caso colombiano, la empresa política a la que nos referimos, no logra reivindicar con éxito este monopolio. No fue capaz de evitar las tentativas de subversión. El Estado colombiano ha visto proliferar diferentes guerrillas capaces de contestar y de poner en duda el monopolio estatal de la violencia. Este fenómeno será reforzado enseguida con la aparición de estructuras paramilitares

5 *Ibid*

6 Badie, Bertrand y Brinbaum, Pierre, *Sociologie de l'État*, Grasset & Fasquelle, Paris, 1982, p. 8

7 Sahlins, Peter, *Frontières et identités nationales. La France et l'Espagne dans les Pyrénées depuis le XVII^e siècle*, Éditions Belin, Paris, 1996, p. 26

8 *Ibid*, p. 23

9 *Ibid*, p. 24

10 Badie, Bertrand y Brinbaum, Pierre, *Sociologie de l'État*, Op, Cit.

actuando de manera paralela a las fuerzas del orden. Podemos decir, para comenzar, que el Estado es una designación estenográfica que refiere a una amplia variedad de fenómenos sociales¹¹. Partiendo de esta base, podemos decir que hablar del Estado, es ante todo hablar de un conjunto de instituciones burocráticas y administrativas concebidas para instaurar y mantener un orden social particular. Con la palabra « Estado » designamos a la vez a las fuerzas del orden, a las instituciones administrativas del legislativo del judicial y del ejecutivo y a todas las instancias burocráticas que están bajo su dependencia. Este aparato burocrático tiene un carácter racional que permite basar el trabajo de gestión sobre la regularidad. Este carácter racional de la burocracia encuentra su fundamento en las leyes y reglamentos administrativos a través de los cuales se opera un ajuste claramente identificable entre los objetivos y los medios¹². Así, hablar del Estado es también hablar de los reglamentos, de la regla jurídica y administrativa que organiza y que es organizada por el aparato burocrático. Estamos acá en el plano de la estructura jurídica que encuadra la acción de las instituciones del Estado y de sus sujetos. En este segundo caso, el Estado aparece como el portador abstracto de los derechos de soberanía y como el productor de normas jurídicas¹³. En este sentido, el Estado tiene el monopolio de la producción legítima del derecho y de la ley, tiene el monopolio de acordar la ciudadanía, lo cual quiere decir acordar derechos. A través de las normas jurídicas y del ordenamiento simbólico que estas permiten, el Estado funda la visión oficial de la sociedad. La ley permite al estado fijar la visión recta a partir de a cual la realidad social será nombrada, de instaurar una visión del mundo social tal que todas las otras visiones deberán definirse con respecto a esta. Desde esta perspectiva, el derecho puede ser interpretado como una « ciencia nomológica » enunciando el deber ser en la medida en la que « consagra el orden establecido consangrando una visión de este orden que es una visión de estado, garantizada por el Estado »¹⁴. Según Pierre Bourdieu « una de las funciones más generales del Estado es la producción y canonización de clasificaciones sociales »¹⁵. En función de la visión oficial que establecen las leyes, el Estado clasifica y categoriza todas las cosas del mundo y todos los sujetos sociales sobre los cuales se ejerce su trabajo de gestión y de organización. El Estado atribuye identidades socialmente garantizadas por la ley. Categorizando, el Estado traza fronteras y atribuye lugares. El Estado es entonces el detentor del monopolio de la nominación oficial, del buen ordenamiento y del buen orden¹⁶: « A través de los marcos que impone a las prácticas, el Estado instaura e inculca formas y categorías comunes de percepción y de pensamiento, cuadros sociales de la percepción, del

11 Bourdieu, Pierre, *Sur l'État – Cours au collège de France 1989 – 1992, Raisons d'agir/* Seuil, Paris, 2012

12 Weber, Max, *La Domination*, La Découverte, Paris, 2013

13 *Ibid*

14 Bourdieu, Pierre, « Habitus, code et codification », *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, no64, 1986/3

15 Bourdieu, Pierre, *Sur l'État , Op. Cit*, p. 24

16 Bourdieu, Pierre, « Espace social et genèse des 'classes' », *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, no52-53, 1984/2

entendimiento o de la memoria, estructuras mentales, formas estatales de clasificación »¹⁷.

Falta decir que si el Estado se presenta bajo la forma de reglamentos y de instituciones burocráticas que los aplican, en la práctica, el Estado no puede existir sino por que hay sujetos sociales que invocan dichos reglamentos y que ocupan funciones en el seno de dichas instituciones¹⁸. Se puede caracterizar a un agente de Estado por el hecho de que tienen un acceso regulado por el derecho a la palabra oficial producida por las instancias burocráticas y administrativas. En consecuencia, los agentes de Estado son detenedores de autoridad, es decir que disponen de un «derecho al obedecimiento»¹⁹. Hablando con autoridad, con las normas jurídicas y a partir de las instituciones oficiales, los que actúan en nombre del Estado se arrogan el monopolio de la construcción legítima del orden social. Actuando en nombre del Estado, los agentes de Estado hacen actuar al Estado, llevan acabo actos de Estado. Los actos de Estado son entonces actos políticos que pretenden tener efectos sobre el mundo social, siendo actos autorizados por las normas jurídicas, estos están dotados de autoridad. Se trata de acciones llevadas a cabo por agentes dotados de autoridad y, como tales, están seguidas de efectos²⁰. En síntesis, los agentes de Estado, a través de las leyes y los reglamentos, fijan y dan las directivas al aparato administrativo que las aplica, pueden fijar la estructura de las instituciones, su forma, su orden y su jerarquía. Actuando a partir de las instituciones burocráticas y administrativas, pueden, del mismo modo, producir los reglamentos para mantener o para cambiar este orden. También, con las leyes, contribuyen en gran medida a darle una forma a la sociedad en su conjunto. Creando la representación oficial y pública de ésta, las reglas fijan la visión recta y operan clasificaciones en función de esta visión – con el estado civil, por ejemplo. De nuevo, los agentes de Estado tienen potestad para producir reglamentos capaces de confirmar o de cambiar esta visión y estas clasificaciones. El Estado Colombiano puede entonces ser definido como una estructura organizacional, como una instancia reguladora de las prácticas sociales, poblada por sujetos sociales mandatados para hacerlo pasar al acto. Puede ser visto, a la vez, como el servidor público por excelencia, como el instituidor del bien común o, al contrario, como un aparato de coerción manejado según el interés de los dominantes. Es entonces posible estudiar sociológicamente al Estado a partir de sus actos que son públicos por que se hacen ante los ojos de todos, oficiales por que se hacen a nombre de todos y universales por que se supone que son reconocidos por todos en el cuadro del territorio nacional. Sin embargo, la existencia del conflicto armado interno pone en duda la capacidad del Estado colombiano de hacerse reconocer como legítimo en el conjunto del territorio. Efectivamente, hay regiones en las cuales el orden social que

17 Bourdieu, Pierre, « Esprits d'État », in, *Raisons Pratiques, Sur la théorie de l'action*, Éditions du Seuil, Paris 1994, pp. 125-126

18 Bourdieu, Pierre, « Droit et Passe-droit. Le Champ des pouvoirs territoriaux et la mise en œuvre des règlements », *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, n°81-82, 1990/1, pp. 86-96

19 Weber, Max, *La Domination*, Op. Cit, pp. 45-49

20 *Ibid*, p. 26-28

los agentes de Estado buscan a instaurar es contestado por la vía armada.

Colombia es un país situado en la región nororiental de América del sur. Se extiende sobre 2.129.748 km², de los cuales 1.141.748 km² corresponden a la parte continental y el resto a su área marítima. El país está oficialmente dividido en 32 departamentos descentralizados y su capital es la ciudad de Bogotá. Al oeste colinda con Venezuela y con Brasil, al sur con el Ecuador y con Perú y al norte con Panamá. Siendo el único país de América del sur con costas sobre el Océano Pacífico y el Océano Atlántico, Colombia tiene también fronteras marítimas con Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Jamaica, Haití y República Dominicana. El territorio continental colombiano varía entre grandes planicies al este, tres cordilleras que se elevan de sur a norte y una parte de la selva amazónica al sur. Se trata del cuarto país en superficie de América del Sur y, con casi 48 millones de habitantes, contiene la tercera población más grande de América Latina. Lo anterior es una definición formal del territorio del Estado colombiano. Pero, lo vemos bien, si nos aferramos a esta definición corremos el riesgo de guardar silencio sobre el carácter complejo y desigual de la implantación de las instituciones estatales en el territorio. Diferentes análisis convergen en la idea según la cual una de las causas del conflicto y de su reproducción en el tiempo es la ausencia de instituciones oficiales en grandes regiones del país. Recientemente, se ha indicado que los agentes del Estado no logran imponer el orden social definido jurídicamente por el Estado en 229 municipios del país. Éstos representan 62% del territorio nacional y contienen cerca de 14% de la población²¹. Es desde esta perspectiva que Fernán González propone interesarse a « la expresión regional del conflicto armado » para comprender cuáles son las dinámicas de su desarrollo desde lo local. González propone hablar de una *presencia diferenciada del Estado en el territorio del país*. Poniendo en cuestión la idea de un estado fallido, González defiende el concepto de un Estado en construcción²². Así sea necesario abordar la postura defendida por González de manera crítica, su análisis nos parece interesante pues nos permite abordar con una nueva luz la cuestión de la implantación del Estado en las regiones de conflicto y, de manera más amplia, en el conjunto del territorio nacional. El historiador colombiano distingue tres formas diferentes de impartición regional del Estado o, mejor, tres modalidades de integración de las regiones y de las localidades al poder central. Primero, las regiones totalmente articuladas al poder central donde el control de las instituciones y el orden social fijado por las leyes está consolidado. Es el caso de las principales ciudades del país y de algunas otras zonas de producción económica. En segundo lugar, encontramos las zonas donde el poder central debe negociar su implantación territorial con estructuras de poder alternativas como grupos paramilitares, narcotraficantes o propietarios

21 García Villegas, Mauricio y Espinosa, José Rafael, *El Derecho al Estado. Los efectos legales del apartheid institucional en Colombia*, Dejusticia, Bogotá, 2013

22 González, Fernán, « ¿Colapso Parcial o Presencia Diferenciada del Estado en Colombia ?: Una Mirada desde la Historia », *Colombia Internacional*, 2003/2, n°58 [Nous traduisons]

ganaderos. Finalmente, González indica que existen regiones y localidades en las que los mecanismos de regulación social propias del Estado moderno no se han consolidado o están en crisis, lo que hace imposible la administración y la organización legal de las poblaciones. En estas regiones no hay un actor claramente hegemónico pero existe una lucha por el control territorial, las dominaciones son fluctuantes y el Estado es un actor entre otros que trata de imponerse, a través de sus instituciones, sobre los otros actores armados, corriendo continuamente el riesgo de ser cooptado de manera difusa por los unos o por los otros²³. Según Malcolm Deas, es justamente en estas zonas de disputa por el control del territorio que el Estado encuentra sus mayores dificultades para afirmar el monopolio de la violencia física y dónde se producen la mayoría de hechos violentos²⁴.

La lucha por el control del territorio resulta de un largo conflicto alrededor del acceso a la tierra y de la explotación de los recursos que esta confiere, que remonta a los años 1930. En ese momento aparecen los primeros focos de autodefensa campesina que buscan resistir, por la vía armada, a la expropiación de tierras efectuada por los grandes terratenientes. Así, a partir de 1930 la propiedad de la tierra en las zonas rurales el país colombiano se concentra. La desigual repartición de las tierras sirvió a las guerrillas nacientes en los años 1960 para justificar su subversión y su forma de lucha. Mas tarde, durante los años 1980 con la introducción de los cultivos de uso ilícito, en particular el de la coca, el conflicto por la tierra toma la forma de un conflicto por el control de territorios considerados estratégicos desde entonces. Las guerrillas y los paramilitares participan, de una manera o de otra, en la cadena de producción y comercialización de la droga, buscando asegurar su dominación sobre ciertas fracciones del territorio nacional. La perpetuación del conflicto pasa entonces también por el mercado de las drogas ilegales en la medida en la que se trata de una economía extremadamente lucrativa. Como lo muestra Charles Tilly, existe un vínculo entre la concentración del capital, la constitución de grupos capaces de someter poblaciones a cambio de protección, y la consolidación de un poder centralizado con un aparato burocrático de gestión²⁵. Encontramos acá el modelo de la competición propuesto por Norbert Elias, los grupos en conflicto pueden disponer de más herramientas para competir con el Estado por el monopolio de la violencia y la gestión de las poblaciones. No es necesario mencionar que el tráfico de drogas, por la gran cantidad de capital económico que mobiliza, abre la puerta a un fenómeno de corrupción muy fuerte, en todos los niveles y en todas las instituciones del Estado. Aparecen así las colusiones entre agentes del Estado, narcotraficantes, terratenientes, empresarios y grupos paramilitares. Se puede entonces definir el conflicto colombiano como una lucha por el control del aparato burocrático, por

23 González, Fernán, ¿Colapso Parcial o Presencia Diferenciada del Estado en Colombia ?, *Op, Cit.*

24 Deas, Malcolm y Daza Gaitán, Fernando, *Dos Ensayos Especulativos sobre la Violencia en Colombia*, FONADE, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá, 1995

25 Tilly, Charles, *Contrainte et capital dans la formation de l'Europe 990-1990*, Aubier, Paris, 1990

la apropiación de los bienes públicos. Esto nos permite ver que el Estado está en el centro de la lucha. Constituye, a la vez e inseparablemente, un recurso para hacer la guerra y un instrumento deseado por diferentes agrupaciones sociales para cambiar o conservar las normas jurídicas que permiten obtener un derecho al obedecimiento e instaurar un orden social particular. Ante la explosión del tráfico de drogas ilegales, de la arremetida guerrillera y paramilitar, el Estado Colombiano decide empezar un proceso de refuerzo de sus fuerzas militares a través del *Plan Colombia*, un acuerdo de cooperación entre los gobiernos de Colombia y de los Estados Unidos. Enseguida, durante el mandato presidencial de ocho años de Álvaro Uribe Vélez, elegido en 2002 con un mandato para reforzar la capacidad militar del Estado y vencer a las guerrillas, en particular las de las FARC, la idea de la consolidación del Estado se pone al orden del día. Con su política de Seguridad Democrática, que busca asegurar esencialmente la presencia de las fuerzas militares en el conjunto del territorio nacional, importantes golpes militares a las dos guerrillas todavía en vida (FARC y ELN) son capitalizados políticamente por el presidente para dar la impresión que la correlación de fuerzas está del lado de las instituciones del Estado. Mas tarde, durante su segundo mandato, en 2007, Uribe pone a funcionar el Plan Nacional de Consolidación Territorial. Con este plan de consolidación, el gobierno busca reforzar la coordinación entre las acciones militares y de policía con las iniciativas contra el tráfico de drogas, el desarrollo económico e institucional del Estado en los territorios en disputa con los otros grupos armados. Juan Manuel Santos, sucesor de Uribe, decide continuar con ésta política y en 2011 crea la Política de Consolidación y Reconstrucción Territorial. Sin embargo, esta política suscita importantes controversias y se enfrenta a una oposición importante. Efectivamente, las poblaciones tocadas por estas insisten en el carácter arbitrario y poco concertado de las iniciativas, recalcan la dimensión eminentemente militar de las intervenciones y el privilegio que se le da a las grandes empresas nacionales y multinacionales en los diferentes proyectos económicos usados para promover el desarrollo en estas zonas. Los campesinos y habitantes locales afirman frecuentemente que la acción del Estado está pensada para favorizar a los sectores más elevados de la jerarquía social y, por esto mismo, van a desarrollar un profundo sentimiento de desconfianza hacia el Estado y sus acciones²⁶.

Desplazamiento y colonización : la dinámica de ocupación del territorio nacional.

La política de Seguridad Democrática de Álvaro Uribe Vélez estaba fuertemente ligada a una política de atracción de capitales extranjeros hacia Colombia, llamada política de Confianza Inversiónista. Según la lógica del ex-presidente, una reestructuración de las fuerzas militares y de la estrategia para combatir a los grupos armados irregulares llevaría a un debilitamiento de estos últimos y los conduciría a dejar las armas. La expulsión de estos grupos de algunos territorios

26 Vásquez, Teófilo, « El problema agrario, la economía cocalera y el conflicto armado », *Controversia*, 2009/1, n°192

debería así fomentar la inversión privada en estas zonas. Lo que se esconde detrás de esta apertura económica es la idea según la cual es necesario reorganizar la economía interna en función de la inserción en los mercados internacionales. Esto es animado por la teoría de las ventajas comparativas que los estudiantes de economía aprenden en sus primeros cursos : los países deben especializarse en las actividades más rentables, es decir en los sectores de la economía considerados más competitivos. Este fomento a la inversión se acompaña con una reducción de impuestos para algunas actividades como, por ejemplo, la explotación minera o la hotelería, y de subvenciones estatales como ha sido el caso para los cultivos de palma africana. En efecto, el ex-presidente Uribe insistió particularmente sobre los beneficios que traería la explotación de la palma de aceite, la agro-industria en general y la rentabilidad de la explotación minera y petrolera. Juan Manuel Santos seguirá aplicando la misma política de Confianza Inversionista. En su caso, el sector de las minas y de la energía se convertirá en uno de los cinco principales vectores de crecimiento en su política económica. Esto además hace visible un fenómeno ligado a la división mundial del trabajo, inspirada justamente en la teoría de ventajas comparativas : desde hace varios años somos testigos en Colombia de una reprimarización de la economía, las principales actividades económicas buscan en primer lugar la extracción de recursos naturales primarios, muchos no renovables. Podemos dar cuenta de que, en el caso de los cultivos de palma aceitera, pasamos de 337.038 hectáreas plantadas en 2008 a 452.435 hectáreas plantadas en 2012²⁷. En el caso de la explotación minera, pasamos de 1.456.149 hectáreas explotadas en 2005 a 5.428.119 hectáreas explotadas en 2010²⁸.

De otro lado, una de las propiedades de la agro-industria es que para ser rentable necesita grandes extensiones de tierra, es decir que en la mayoría de los casos funciona a partir de economías de escala sobre grandes territorios. Lo dijimos más arriba, la tierra en Colombia ha estado, históricamente, altamente concentrada en pocas manos. Por una parte en la de los grandes propietarios que tienden a usar las tierras para la ganadería extensiva. Acá el objetivo principal de los propietarios es el de acumular poder y control político sobre estas zonas *via* la posesión misma de la tierra, también podemos dar cuenta de un objetivo claro de especulación sobre el precio de las tierras con miras a hacerlas de más en más costosas. Por otra parte, son las grandes industrias citadas anteriormente que tienden a adquirir grandes extensiones de tierra para maximizar sus ganancias. Así, si se quieren hacer visibles los contrates del mundo rural colombiano podemos recurrir a los números. Los trabajos del Instituto Geográfico Agustín Codazzi nos muestran las evoluciones en la propiedad de las tierras desde el año 2000 hasta el 2009. Si nos fiamos a ellos, podemos ver que en el 2000, 75,8% de los propietarios poseen el 18,2% de la propiedad rural

27 Información disponible en:

http://fedepalma.portalpalmero.com/bigdata/fedepalma/pdf/minianuario_estadistico_2013.pdf.

28 Información disponible en: http://www.simco.gov.co/Portals/0/Otros/DOC_ESP.pdf

privada, y 24% de los propietarios poseen el 81,8% de estas. Más tarde, en 2009, se puede ver que 75,5% de los propietarios poseen el 17,5% de la propiedad rural privada, y 24,5% de los propietarios poseen el 82,6% de éstas. Un número cada vez más reducido de propietarios tiende a concentrar cantidades cada vez mas importantes de tierra. Los números son aún más llamativos si nos focalizamos únicamente en las extensiones de tierra de mas de 200 hectáreas : en 2000, 3,7% de los propietarios poseen el 40,7% de la propiedad rural privada de más de 200 hectáreas y, en 2009, 3,8% de los propietarios poseen el 42,2% de la propiedad rural privada de más de 200 hectáreas²⁹. Vemos entonces que, en un principio, en 2000, la concentración de la tierra es muy alta, el índice de Gini para la propiedad rural privada – índice que mide las desigualdades de la repartición de la tierra entre 0 y 1, dónde 0 corresponde a la igualdad perfecta – para éste año es de 0,853. Nueve años después, el índice de Gini para la propiedad rural privada era de 0,863. Otros cálculos no oficiales muestran que el 32% de la población colombiana vive en las zonas rurales del país. En el mismo estudio se indica que, de esta población, 29,1% vive en situación de extrema pobreza, es decir que no tienen suficientes recursos para tener una canasta básica de alimentos y tiene hambre³⁰. Acá es importante decir que la concentración de la tierra ha ido de la mano con la acción de grupos paramilitares que recurrentemente tienen vínculos con grandes propietarios y con empresas nacionales y multinacionales – podemos traer a colación el caso conocido de la multinacional estadounidense especializada en la producción de bananos, Chiquita Brands, pero también de empresas ligadas a las plantaciones de palma aceitera³¹. La concentración de la tierra es un fenómeno eminentemente actual en Colombia, el despojo es una de las principales problemáticas a tener en cuenta.

Según algunas estimaciones Colombia cuenta con cerca de 5 millones de personas desplazadas³². Es sabido que la acción de los diferentes grupos armados ha contribuído a formar un fenómeno de migración interna de amplias dimensiones. Es sabido también, como lo indica la Corte Constitucional, que el desplazamiento interno de las poblaciones rurales ha sido fomentado por el desarrollo apresurado de los proyectos de explotación minera y agro-industrial³³. En realidad, el desplazamiento de éstas poblaciones al interior del país colombiano no es nuevo. Desde los años

29 Información disponible en:

http://www.igac.gov.co/wps/portal/igac/raiz/iniciohome/productos/ut/p/c5/04_SB8K8xLLM9MSSzPy8xBz9CP0os3hHT3d_JydDRwN3t0BXA0_yUKMwf28PIwNHI30v_aj0nPwkoMpwkF7caj1NIfiGOICjgb6fR35uqn5BdnCQhaOiIgDxNPO/dl3/d3/L3dB0EvUU5RTGtBISEvWUZSdndBISEvNI9BSUdPQkIxQTBHRIFFMEILVTJWT0tIMjA2Mw!!/

30 Información disponible en: <http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=j1----&s=a&m=a&e=D&c=02008#.UnuyVo3QGR8>

31 Molano Bravo, Alfredo, *Dignidad campesina. Entre la realidad y la esperanza*, Bogotá, Ícono, 2013

32 Global Overview 2014: People internally displaced by conflict and violence, disponible sur le site : www.internal-displacement.org/assets/publications/2014/201405-global-overview-2014-en.pdf

33 Ver, por ejemplo, la comunicación 004 de 2009 : <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2009/a004-09.htm>

1920 y 1930 los precios de la tierra aumentan con la expansión del mercado interno. Esto desata una dinámica de competición al rededor de esta, oponiendo movimientos populares rurales y grandes propietarios pertenecientes a la élite. Se puede decir que el conflicto alrededor de la tierra nunca ha sido solucionado a pesar de las diferentes tentativas para resolverlo. Así, una primera intención de reforma agraria fue ensayada por el gobierno liberal de Alfonso López Pumarejo (1934-1938) con la ley 200 de 1936, pero el Partido Conservador se opuso firmemente, lo que tendrá como resultado, algunos años después, un enfrentamiento entre los militantes de ambos partidos en el periodo conocido como la Violencia. Enseguida, el conflicto alrededor de la tierra toma la forma de una resistencia armada con la conformación de autodefensas campesinas, que acusan a las élites de reprimir al pueblo y de apropiarse de sus tierras. Más tarde, el presidente Alberto Lleras Camargo (1958-1962), hace votar la ley 135 de 1961 para hacer una reforma agraria pero fue un fracaso. Efectivamente, la resistencia de los grandes propietarios de tierra hacia esta iniciativa, conduce algunos años después, durante el gobierno de Misael Pastrana (1970-1974) al abandono oficial de toda iniciativa gubernamental para redistribuir la tierra. El pacto entre élites rurales y élites gubernamentales se sella en el emblemático Pacto de Chicoral en 1972 y se consolidó durante el gobierno siguiente, el de Alfonso López Michelsen (1974-1978). La concentración progresiva de la tierra y la expulsión permanente de las poblaciones constituyen las dos caras de la dinámica de ocupación del territorio nacional colombiano. Algunos de estos desplazados internos se dirigen hacia zonas urbanas en donde, muchas veces, se encuentran en la miseria. Otros optan por la colonización de nuevas tierras, es decir que agrandan la frontera agrícola del país, instalándose en territorios inexplorados anteriormente. Muchos de estos campesinos colonos, viendo sus ingresos bajar de manera continua a lo largo de décadas comienzan, a partir de los años 1980, a cultivar coca, único producto realmente rentable – la cocaína no tiene competencia internacional y no necesita inversiones en los costos de transporte pues son los mismos comerciantes lo que se encargan de la movilidad del producto. Las guerrillas, muchas veces presentes en estas zonas de colonización, tienden a establecer relaciones de cooperación con los colonos – no siempre aceptadas –, estos resultan siendo su « base social de apoyo ». Las zonas de colonización, a su vez, tienden a entrar en la dinámica de la lucha por la tierra³⁴, las nuevas tierras se concentran en pocas manos y se producen nuevos desplazamientos, la superficie de los bosques se reduce y la frontera agrícola se expande. El proceso se reproduce de manera permanente.

La redistribución de la tierra se convirtió en uno de los principales motores de las luchas sociales y políticas en Colombia a lo largo del siglo XX. No solamente la creación de las guerrillas de las FARC y del ELN tienen que ver con la gran concentración de la tierra en el país colombiano pero también importantes movimientos sociales, animados esencialmente por campesinos e indígenas,

³⁴ González, Fernán, ¿Colapso parcial o presencia diferenciada del Estado en Colombia ?, *Art, Cit.*

han tenido lugar en el país a lo largo de los últimos cincuenta años. Podemos, por ejemplo, hablar de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) creada con ayuda del presidente Carlos Lleras Restrepo (1966-1970), para permitir su mobilización en favor de la reforma agraria que les fue prometida. La ANUC desarrollará enseguida un plan de acción para responder al Pacto de Chicoral – ocupación de tierras, presiones por la protesta, etc – pero, con el transcurrir de los años, como consecuencia de la estigmatización oficial y de las acciones de los grupos armados irregulares, el movimiento naufragó y perdió su vitalidad. Las acciones de estos movimientos, las contradicciones en el sistema de producción agraria y la concentración creciente de la tierra llevaron a un paro generalizado de trabajadores en 1977 durante el gobierno de López Michelsen, se hablará del Paro Cívico Nacional³⁵. Podemos también dar cuenta de las grandes manifestaciones lideradas por los cultivadores de coca a lo largo de los años 1990 en las cuales las revindicaciones tenían como objetivo principal el cambio de las políticas represivas y una presencia civil del estado en esos territorios³⁶. De nuevo, fue la dinámica misma del conflicto y la violencia que engendra que predominaron. Después de un largo momento de parálisis de los movimientos campesinos – sobre todo durante los dos gobiernos de Álvaro Uribe – los campesinos se reorganizan. Desde 2012 se han creado movimientos que reúnen varias organizaciones populares como la Marcha Patriótica y El Congreso de los Pueblos. Estos movimientos no han cesado de crecer y de ganar visibilidad. En 2013 las poblaciones rurales volvieron a mobilizarse. De hecho, el año 2013 fue el año con el mayor número de mobilizaciones sociales de protesta desde 1975³⁷. Estas manifestaciones expresaron un gran rechazo al desarrollo de los proyectos de explotación minera y petrolera, a la explotación agro-industrial, a la política macro-económica en general – que favoriza las importaciones sobre la producción interna – y exigieron una verdadera política agraria que favorice a los campesinos pobres y desposeídos, una democratización real de la tierra, es decir una reforma agraria integral. Los diferentes movimientos convergieron en un paro general de trabajadores agrícolas declarado el 19 de agosto : se hablará del Paro Nacional Agrario. Las agrupaciones y asociaciones de diferentes tipos y proveniencias – campesinos, indígenas, afrodescendientes – que integraron este paro de trabajadores anunciaron en marzo de 2014 nuevas mobilizaciones y su unidad alrededor de la Cumbre Agraria, Campesina, Etnica y Popular. Un mes después, entregaron oficialmente un conjunto de exigencias – que retoma las banderas históricas de cada movimiento – en la presidencia de la república ; se podría decir que se trata de la aparición de un nuevo movimiento unificado con un programa agrario para Colombia³⁸.

35 Pérez, Jésus María, *Luchas campesinas y reforma agraria*, Puntoaparte Editores, Bogotá, 2010

36 Ramírez, María Clemencia, *Entre el estado y la guerrilla : identidad y ciudadanía en el movimiento de los campesinos cocaleros del putumayo*, ICANH, Bogotá, 2001

37 Información disponible en : <http://www.comosoc.org/INFORME-LUCHAS-SOCIALES-EN>

38 El conjunto de exigencias está disponible en : <http://prensarural.org/spip/spip.php?article13670>

Finalmente, es importante decir que estos sectores de la sociedad colombiana exigen también al Estado el reconocimiento efectivo de la figura de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC), una figura jurídica de ordenamiento territorial consagrada en la ley 160 de 1994. A través de esta ley el Estado se compromete a entregar las tierras baldías que le pertenecen a campesinos pobres. Esto va de la mano con una restricción en la cantidad de tierra que un solo propietario puede tener. El límite es el de una unidad agrícola familiar (UAF) de superficie variable en función de la región y de la fertilidad de las tierras en cuestión. Según esta ley, ningún proyecto agrícola o industrial puede ir más allá del límite de una UAF, lo cual, se supone, ha de limitar la concentración de la tierra. La figura jurídica de las ZRC fue creada con el objetivo de regular, limitar y organizar la propiedad rural. La idea es evitar la concentración de la tierra y eliminar la apropiación o la atribución fraudulenta de baldíos. A través de las ZRC la ley busca a reagrupar a los campesinos en conjuntos de tierra mas o menos grandes, haciéndolos propietarios, creando medidas de control sobre la venta de las tierras en un perímetro determinado, promover la producción alimentaria y prevenir la degradación de la economía de los colonos. Así, según la ley 160 de 1994, el Estado está en la obligación de garantizar a los campesinos la tierra, un mejor ingreso, una mejor calidad de vida y una seguridad social para que estos, a su vez, estén en condiciones de producir y proteger el medio ambiente. Para los campesinos, el establecimiento de ZRC permitiría evitar la desposección de las tierras, el desplazamiento forzado, los asesinatos y las violaciones de sus derechos por las guerrillas, los paramilitares, el tráfico de drogas, los latifundistas, las fuerzas militares y el Estado. Mas aún, la economía campesina no comprende únicamente dimensiones económicas, es necesario tener en cuenta las dimensiones sociales y culturales de este tipo particular de producción. De lo que se trata es de ritmos, de tipos de relaciones vecinales específicas en las que la ayuda mutua es un componente esencial, para ir rápidamente, de tipos de solidaridad – para retomar la expresión de Durkheim – que se encarnan en los modos de vida propios de las zonas rurales. Además, existe una gran heterogeneidad campesina que da cuenta de grados variables de integración al mercado, de la desigualdad de acceso a los recursos y de la ubicación geográfica de las comunidades que se acompaña de una importante diversidad ecológica y cultural. El crecimiento económico y la aumentación de la productividad, altamente valorizados por los gobernantes y los grupos de poder, tienden a organizar la sociedad en su conjunto en función de la lógica de la competencia. Esta lógica reposa sobre una visión evolucionista de la sociedad que postula que los modos de producción propios a las economías campesinas son modos de producción antiguos, estancados en el pasado, y que ve en la tecnología un factor que permite no solamente aumentar la productividad y hacer a los productores más competitivos en el mercado mundial, pero también un elemento que permite proyectarse hacia el futuro³⁹ : « La agricultura de hoy no puede ser la de los bisabuelos, hoy

39 Bourdieu, Pierre y Boltanski, Luc, *La production de l'idéologie dominante*, Paris, Raisons d'agir, 2008

es de alta tecnología »⁴⁰. La voluntad de generalizar los modos de producción recurriendo a la alta tecnología, deja entrever que existe una tendencia homogeneizante de los modos de vida. Esto contra la identidad cultural de los campesinos colomianos que es diversa en su base y en su contenido. En este orden de ideas, los campesinos reclaman una ampliación de sus derechos territoriales inspirados en las comunidades indígenas y afro-colombianas que tienen autonomía en la gestión de sus territorios. Las ZRC serían así territorios donde los campesinos tendrían una autoridad propia – justificada por su especificidad cultural – a partir de la cual instaurarían un orden social particular, produciendo las instituciones propias para su regulación. La producción de las instituciones campesinas se acompaña de un proceso de producción identitaria, de la construcción de una identidad campesina. En el fondo, lo que se juega es el reconocimiento por parte del Estado – que tiene el monopolio de la nominación oficial –, de sus diferencias y de sus derechos diferenciados y, entonces, de la posibilidad de construir un orden social en sus territorios. Sin embargo, es importante decir que un sector conservador, compuesto esencialmente de élites citadinas y rurales, y de funcionarios gubernamentales se opone a esta figura jurídica pues va en el sentido de la imposición de límites en el acaparamiento de tierras y en la especulación que lo acompaña. Hay que añadir que estos sectores van a tildar las ZRC como « repúblicas independientes » que ponen en duda la soberanía del Estado sobre el conjunto del territorio nacional. Pero el no reconocimiento oficial no implica la no existencia : actualmente existen 54 procesos en curso (6 formalmente constituidas, 7 en vía de constitución legal, 10 existen de hecho y el resto en curso de organización). Es así que adoptando una visión dinámica del Estado, tenemos la intención de estudiar la manera en la que las comunidades campesinas en Colombia se organizan para producir instituciones oficiales – de Estado – en los territorios que ocupan.

Comprender la producción del Estado a nivel local :

Sería imposible dar cuenta del proceso de constitución de las ZRC en su totalidad. Es un fenómeno que opera de manera simultánea en diferentes regiones del territorio colombiano y, justamente, su aspecto geográfico es central. Proponemos entonces un estudio localizado, al nivel de una sola ZRC y no un trabajo sobre el conjunto del territorio colombiano. No se trata entonces de dar cuenta de la construcción del Estado como tal pues es un proceso que puede tomar varias décadas y, además, tenderíamos hacia la teleología. Se trata más bien de identificar las lógicas que atraviesan una forma específica de la recomposición de una sociedad compleja⁴¹. Frente a estos asuntos referentes a transformaciones sociales de grandes dimensiones, consideramos que es preferible, en términos de rigor científico, de « responder a preguntas parciales, deliberadamente constituidas como parciales,

40 Entrevista al presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Luis Alberto Moreno :

<http://www.elespectador.com/noticias/economia/agricultura-de-hoy-no-debe-ser-de-los-bisabuelos-articulo-457361>

41 Dobry, Michel, *Sociologie des crises politiques*, Presses de la fondation nationale de Sciences Politiques, Paris, 2009

pero responder completamente, enfin, tanto como sea posible en el estado actual de las herramientas de conocimiento »⁴². Las ZRC pueden ser consideradas como « espacios políticos » a partir de los cuales es posible identificar, a la vez, los fundamentos de las prácticas políticas en un espacio particular y la manera en que estas prácticas modelan el territorio y definen las fronteras, es decir la manera en la que las representaciones del espacio animan las formas de vivirlo y de administrarlo⁴³. En este orden de ideas, pensamos que un acercamiento etnográfico al trabajo de campo nos puede permitir comprender con precisión la manera en la que las comunidades campesinas producen las instituciones que se supone deben instaurar y regular un orden social particular en sus territorios. Así, por un lado, en lo que concierne las técnicas investigativas, nuestra intención es proceder a partir de observaciones y de entrevistas realizadas en el cuadro de una inmersión en un medio relacional⁴⁴. Por otro lado, en lo que concierne el punto de vista del investigador, se tratará de hacer constantemente un ejercicio reflexivo, prestando atención a los discursos de la población y analizando las prácticas de los agentes sociales (en términos de dispositivos corporales y materiales)⁴⁵. Somos conscientes de que el trabajo de campo se desarrollará en un « medio difícil »⁴⁶, que a lo largo de este entraremos en contacto, con la población y que, por esto, estaremos forzados de hacer una gestión permanente de la incertidumbre⁴⁷, inherente a este tipo de trabajo, y de las limitaciones que ésto implica. Este acercamiento etnográfico de los lugares de « micro-poder »⁴⁸ nos puede permitir la identificación más clara de las contradicciones entre las comunidades campesinas y los diferentes sectores de la administración para instaurar un orden social particular. Estudiando « lo social no como un objeto dotado de propiedades, pero como un conjunto de interrelaciones en movimiento al interior de configuraciones en constante adaptación »⁴⁹, la apuesta de este trabajo es triple. En primer lugar, se trata de intersarse a la acción del Estado a partir de las prácticas de sus funcionarios, considerando que las políticas existen, en su manera más concreta, a través de la acción de estos y de la aplicación más o menos fiel de las reglas. Segundo, se trata de integrar al análisis la manera en la que la población local se posiciona con respecto a estos agentes del Estado, así como las lógicas que permiten explicar estas tomas de posición. Finalmente, la metodología etnográfica nos permite conocer empíricamente la manera en la que las comunidades campesinas se reúnen, se organizan, toman sus decisiones y las defienden públicamente, es decir ante los ojos de todos. A través del análisis de las « escenas de la representación política »⁵⁰ – sistemas semióticos de

42 Bourdieu, Pierre y Chartier, Roger, *Le sociologue et l'historien*, Agone / Raisons d'Agir, Marseille, 2010

43 Abélès, Marc, *Anthropologie de l'État*, Payot et Rivages, Paris, 2005, pp. 150-153

44 Beaud, Stéphane y Weber, Florence, *Guide de l'enquête de terrain*, La Découverte, Paris, 2010

45 Hauchecorne, Mathieu, « Faire du terrain en pensée politique », *Politix*, 2012/4, n° 100

46 Boumaza, Magali y Campana, Aurélie, « Enquêter en milieu 'difficile'. Introduction », *Revue Française de Science Politique*, 2007/1, n°57

47 *Ibid*

48 Foucault, Michel, *Surveiller et punir. Naissance de la prison*, Gallimard, Paris, 1975

49 Revel, Jacques, « L'histoire au ras du sol », in, Levi, Giovanni, *Le Pouvoir au village. Histoire d'un exorciste dans le Piémont du XVIIè Siècle*, Gallimard, Paris, 1989, p. XVII

50 Abélès, Marc, *Anthropologie de l'État*, Op, Cit, p.12

lo político – vamos a tratar de entender de manera profunda las prácticas políticas de la comunidad campesina en cuestión, su consagración en las instituciones, la influencia del Estado en la definición de la identidad nacional y, más ampliamente, el lugar de lo político en el cuadro social de una ZRC. A nuestro parecer esta última dimensión del trabajo puede ser particularmente eficaz para mantener juntos dos puntos de vista comunmente presentados como incompatibles : el análisis etnográfico de las comunidades locales y la historia política del proceso mas largo de construcción estatal. En efecto, al poner en perspectiva lo que se propone desde el gobierno central podemos identificar « las relaciones entre centro y periferia, entre la capital y una comunidad local, en un periodo decisivo de la construcción del Estado moderno »⁵¹. La metodología etnográfica nos da entonces la posibilidad de trabajar a partir de la « doble perspectiva de la acción del Estado central y de la sociedad local »⁵². El trabajo que proponemos busca entonces a evitar la oposición entre el micro y el macro, entre los trabajos « por arriba » y los trabajos « desde abajo », haciendo variar las escalas y los niveles del análisis⁵³ y teniendo en cuenta la manera en la que lo local se enmarca en un conjunto más grande. Siguiendo esta lógica, nuestra intención es también la de abrir una reflexión sobre las diferentes concepciones del poder y de la soberanía que se enfrentan en este espacio. Para completar nuestro trabajo etnográfico, recurriremos también a archivos y documentos referentes a la historia y a la actualidad del movimiento campesino, y sobre el proceso de concepción simbólica de las ZRC. Así podremos restituir la historicidad propia a la actividad política y dar cuenta del peso del pasado sobre las configuraciones estatales en el presente⁵⁴

51 Revel, Jacques, « L'histoire au ras du sol », *Op, Cit*, p. XVIII

52 Sahlins, Peter, *Frontières et identités nationales...* *Op, Cit*, p. 24

53 Dubois, Vincent, « Ethnographier l'action publique. Les transformations de l'État social au prisme de l'enquête de terrain », *Gouvernement et Action Publique*, 2012/1, n°1

54 Déloye, Yves, *Sociologie historique du politique*, *Op, Cit*.

Bibliografía :

- ABÉLÈS, Marc, *Anthropologie de l'État*, Payot et Rivages, Paris, 2005
- BADIE, Bertrand y BRINBAUM, Pierre, *Sociologie de l'État*, Grasset & Fasquelle, Paris, 1982
- BEAUD, Stéphane y WEBER, Florence, *Guide de l'enquête de terrain*, La Découverte, Paris, 2010
- BOUMAZA, Magali y CAMPANA, Aurélie, « Enquêter en milieu 'difficile'. Introduction », *Revue Française de Science Politique*, 2007/1, no57
- BOURDIEU, Pierre, *Sur l'État – Cours au collège de France 1989 – 1992*, Raisons d'agir/ Seuil, Paris, 2012
- BOURDIEU, Pierre, « Esprits d'État », in, *Raisons Pratiques, Sur la théorie de l'action*, Éditions du Seuil, Paris 1994
- BOURDIEU, Pierre, « Droit et passe-droit. Le champ des pouvoirs territoriaux et la mise en œuvre des règlements », *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, no81-82, 1990/1
- BOURDIEU, Pierre, « Habitus, code et codification », *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, no64, 1986/3
- BOURDIEU, Pierre, « Espace social et genèse des 'classes' », *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, no52-53, 1984/2
- BOURDIEU, Pierre y BOLTANSKI, Luc, *La production de l'idéologie dominante*, Paris, Raisons d'agir, 2008
- BOURDIEU, Pierre y CHARTIER, Roger, *Le sociologue et l'historien*, Agone / Raisons d'Agir, Marseille, 2010
- DEAS, Malcolm y DAZA GAITÁN, Fernando, *Dos ensayos especulativos sobre la Violencia en Colombia*, FONADE, Departamento Nacional de Planeación, Bogotá, 1995
- DÉLOYE, Yves, *Sociologie historique du politique*, La Découverte, Paris
- DOBRY, Michel, *Sociologie des crises politiques*, Presses de la fondation nationale de Sciences Politiques, Paris, 2009
- DUBOIS, Vincent, « Ethnographier l'action publique. Les transformations de l'État social au prisme de l'enquête de terrain », *Gouvernement et Action Publique*, 2012/1, n°1
- DURKHEIM, Émile, *De la division du travail social*, Presses Universitaires de France, Paris, 2007
- ÉLIAS, Norbert, *La dynamique de l'occident*, Pocket, Paris
- FOUCAULT, Michel, *Surveiller et punir. Naissance de la prison*, Gallimard, Paris, 1975
- GARCÍA VILLEGAS, Mauricio et ESPINOSA, José Rafael, *El derecho al Estado. Los efectos legales del apartheid institucional en Colombia*, Dejusticia, Bogotá, 2013
- GONZÁLEZ, Fernán, « ¿Colapso parcial o presencia diferenciada del Estado en Colombia ?: Una miradad desde la historia », *Colombia Internacional*, 2003/2, no58
- HAUCHECORNE, Mathieu, « Faire du terrain en pensée politique », *Politix*, 2012/4, n° 100
- MOLANO BRAVO, Alfredo, *Dignidad campesina. Entre la realidad y la esperanza*, Bogotá, Ícono, 2013
- PÉREZ, Jesús María, *Luchas campesinas y reforma agraria*, Puntoaparte Editores, Bogotá, 2010
- RAMÍREZ, María Clemencia, *Entre el estado y la guerrilla : identidad y ciudadanía en el movimiento de los campesinos cocaleros del putumayo*, ICANH, Bogotá, 2001
- REVEL, Jacques, « L'histoire au ras du sol », in, Levi, Giovanni, *Le pouvoir au village. Histoire d'un exorciste dans le Piémont du XVIIè Siècle*, Gallimard, Paris, 1989
- SAHLINS, Peter, *Frontières et identités nationales. La France et l'Espagne dans les Pyrénées depuis le XVIIè siècle*, Éditions Belin, Paris, 1996
- TILLY, Charles, *Contrainte et capital dans la formation de l'Europe 990-1990*, Aubier, Paris, 1990
- VÁSQUEZ, Teófilo, « El problema agrario, la economía cocalera y el conflicto armado», *Controversia*, 2009/1, no192
- WEBER, Max, *La domination*, La Découverte, Paris, 2013
- WEBER, Max, *Économie et société*, Pocket, Paris, 1995